

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY	 PARAGUÁI TEKOATY AKÁRAPU'ARÁ MOTENONDEHA	Sistema Integral de Gestión	
		 GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUAI	
		Código:	FO-CE-02/06
		Informe FINAL N° 20	Versión: 02

Expediente:	Exp. VMAF N° 2287 a través del Memorándum DGGDP N° 352/2023 y DAP N° 95/2023 por el cual se remite el descargo a la Comunicación de Observación N° 11 referente a la aplicación del Reglamento Interno Institucional, las Planillas de Marcación y el Cálculo de Remuneraciones Complementarias de los meses de junio, julio y octubre del Ejercicio Fiscal 2023.
Referencia:	Realizar una verificación documental de lo establecido en el Reglamento Interno Institucional, en el marco del Plan Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023. AP-100
Fecha:	24 de noviembre de 2023

1. ANTECEDENTES

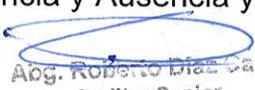
Resolución N° 610/2018 "Por la cual se dispone la vigencia del Reglamento Interno de la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República (actualmente denominado Ministerio de Desarrollo Social), Homologado y Registrado por la Secretaría de la Función Pública" y se abrogan las Resoluciones N° 493/2014, 782/2014, 920/2016 y 1079/2017"

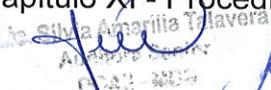
Encargo DGAI N° 79 de fecha 09/08/2023, Encargo DGAI N° 21 y 24 de fecha 08/11/2023, a fin de ejecutar procedimientos de análisis e informe correspondiente a la aplicación del Reglamento Interno Institucional, las Planillas de Marcación y el Cálculo de Remuneraciones Complementarias, a los efectos de obtener evidencias efectivas y sustentables de que las operaciones fueron realizadas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

2. OBJETIVO

- Evaluar el cumplimiento de lo establecido en la Resolución SAS N° 610/2018 "Por la cual se dispone la vigencia del reglamento interno de la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República, homologado y Registrado por la Secretaría de la Función Pública y se abrogan las Resoluciones N° 493/2014, 782/2014, 920/2016 y 1079/2017", en su Capítulo IV - Del Registro de la Asistencia, Permanencia y Ausencia y Capítulo XI - Procedimiento de Aplicación de sanciones.


Lic. Ivana Galeano
 Auditora Senior
 DGAI


Abg. Roberto Diaz Caro
 Auditor Senior


Lic. Silvana Amarilla Talavera
 Abogada
 DGAI


Lic. Silvana Amarilla Talavera
 Abogada
 DGAI

Visión: "Somos la institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.



Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
	Sistema Integral de Gestión		
		Código:	FO-CE-02/06
	INFORME FINAL N° 20	Versión:	02

3. ALCANCE

El Informe es el resultado exclusivamente del análisis de las documentaciones presentadas a través del Expediente VMAF N° 3983 a través del Memorándum DGGDP N° 792/2023 y DAP N° 650/2023 por el cual se remite la Nómina de funcionarios del MDS y Resolución MDS N° 610/2023, "Por el cual se dispone la vigencia del Reglamento Interno Institucional" y el Expediente VMAF N° 2287 a través del Memorándum DGGDP N° 352/2023 y DAP N° 95/2023 por el cual se remite el descargo a la Comunicación de Observación N° 11 referente a la aplicación del Reglamento Interno Institucional, las Planillas de Marcación y el Cálculo de Remuneraciones Complementarias de los meses de junio, julio y octubre del Ejercicio Fiscal 2023.

La verificación fue realizada de acuerdo y a los Procedimientos establecidos en el Manual de Auditoría Gubernamental y las Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público y demás disposiciones legales que rigen en materia de Administración Financiera del Estado.

Nuestro trabajo no incluyó una verificación detallada e integral de todas las operaciones.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL EXAMEN

La Auditoría no ha tenido limitación al alcance del presente trabajo sobre la aplicación de procedimientos, verificación y razonabilidad de las documentaciones proveídas por la dependencia auditada.

5. MARCO LEGAL

- ✓ Constitución Nacional del Paraguay.
- ✓ Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su decreto reglamentario Decreto N° 8127/00.
- ✓ Ley N° 7050 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y su Decreto Reglamentario N° 8.759/2023.
- ✓ Decreto N° 367/2018 Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.137 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de

Lic. Ivana Galeano
Auditora Senior
DGAI - MDS

Lic. Roberto Díaz Cano
Auditor Senior

Lic. María Amarilla Delavera
Auditora Senior

Lic. Silvia Mantel
Jefa Auditoría Financiera
DGAI - MDS



Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

Lic. Yohanna Gertrudis Benítez
Directora General
DGAI - MDS

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".

 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY PARAGUÁI TEKOATY AKÁRAPU'ARÁ MOTENONDEHA	Sistema Integral de Gestión	 GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUÁI
		Código: FO-CE-02/06
 mecip 2015	INFORME FINAL N° 20	Versión: 02

Desarrollo Social", se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social.

- ✓ Resolución SAS N° 610/2018 "Por la cual se dispone la vigencia del reglamento interno de la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República, homologado y Registrado por la secretaria de la Función Pública y se abrogan las Resoluciones N° 493/2014, 782/2014, 920/2016 y 1079/2017".
- ✓ Resolución MDS N° 037/2023 "Por la cual se reglamenta el pago de remuneraciones temporales, complementarias y otros gastos del personal, al/la funcionario/a nombrado/a, trasladado/a, comisionado/a y personal contratado del Ministerio de Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2023 y se establece los rangos para el personal contratado".
- ✓ Resolución MDS N° 1379 de fecha 04 de octubre de 2022, "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023".
- ✓ Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.

6. DESARROLLO DEL INFORME

El trabajo consistió en la verificación y análisis del registro de marcación y el Cálculo de Remuneraciones Complementarias (RE) de funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social de los meses de junio, julio y octubre del ejercicio fiscal 2023, conforme a la Resolución SAS N° 610/2018 "Por la cual se dispone la vigencia del reglamento interno...", se ajusten a lo establecido en las Reglamentaciones vigentes

7. COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES

En referencia a la verificación y análisis del registro de marcación y el Cálculo de Remuneraciones Complementarias (RE) de funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social de los meses de junio, julio y octubre del ejercicio fiscal 2023, esta Auditoría emitió la Comunicación de Observación N° 11 con las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN N° 1: ERROR EN EL CÁLCULO DE MONTO POR HORA

En base a las verificaciones realizadas a las Planillas de Remuneración Extraordinaria correspondiente al mes de junio y julio 2023, de los funcionarios del MDS, se evidenció que, dentro de la Planilla de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas

Lic. Yvana Galeano
Auditora Senior
DGAI MDS

Abel Roberto Díaz Cano
Auditor Senior
DGAI MDS

Lic. Silvia Montiel
Auditora Senior
DGAI MDS



Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".

 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY PARAGUÁI TEKOATY AKARAPU'ARÁ MOTENONDEHA	Sistema Integral de Gestión	 GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUAI	
		Código:	FO-CE-02/06
	INFORME FINAL N° 20	Versión:	02

publicada en el Marandu, existen funcionarios en donde el cálculo del monto por hora no coincide con el cálculo en base a la Formula expresada dentro del **Decreto N° 8759/2023** Inciso f) **123 REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA (RE)** ítem f.2 **Disposiciones aplicables a los funcionarios ajustados a la matriz salarial: Las horas extraordinarias de trabajo serán pagadas con un recargo de hasta el ochenta por ciento (80%) sobre el sueldo mensual para la jornada ordinaria de trabajo y estarán sujetas a disponibilidad presupuestaria en el respectivo Objeto de Gasto.**

Fórmula:

Precio por hora RE = Sueldo mensual, más un recargo de hasta el ochenta por ciento (80%), dividido entre treinta (30) días y las horas diarias trabajadas en horario ordinario.

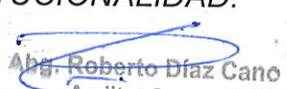
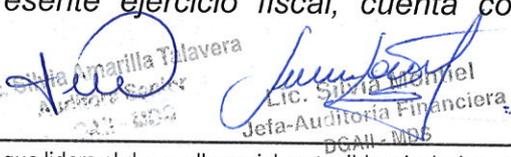
A continuación, se presenta a modo de ejemplo, el caso detectado en el cuadro siguiente:

CIN°	FUNCIONARIO/A	DEPENDENCIA	MES	SEGÚN PLANILLA DGGDP PUBLICADA EN MARANDU		SEGÚN CALCULO DGAI EN VIRTUD AL DECRETO N° 8759/2023		DIFERENCIA MONTO EN G
				MONTO POR HORA	MONTO EN G	MONTO POR HORA	MONTO EN G	
1.307.808	MARIA CAROLINA SANABRIA MOLAS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	JUNIO	74.000	1.184.000	55.500	888.000	296.000
			JULIO	74.000	1.184.000	55.500	888.000	296.000
TOTAL					2.368.000		1.776.000	592.000

Descargo presentado

El Departamento de Administración de Personal, por Memorándum DAP N° 95/2023 presenta el siguiente descargo:

Al respecto, se informa que la funcionaria Maria Carolina Sanabria Molas, quien se desempeñaba en el cargo de jefa del Departamento de Formación y Capacitación en los meses de junio y Julio del presente ejercicio fiscal, cuenta con una ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD.


Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vinculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

FO-CE-02/06 Informe Final v02.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".

 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY	 PARAGUÁI TEKOATY AKÁRAPU'ARÁ MOTENONDEHA	Sistema Integral de Gestión		 GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUAI	
				Código:	FO-CE-02/06
	INFORME FINAL N° 20		Versión:	02	

Fórmula: con A.I. N° 1260 adjunto a la presente, otorgado por La Corte Suprema de Justicia, de fecha 12 de agosto del año 2002, por lo que el cálculo que corresponde para su caso en específico se encuentra enmarcado según fórmula detallada más abajo, teniendo siempre como base lo expresado dentro del **Decreto N° 8759/2023 Inciso f) 123 REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA (RE) ítem f.2 Disposiciones aplicables a los funcionarios ajustados a la matriz salarial:** Las horas extraordinarias de trabajo serán pagadas con un recargo de hasta el ochenta por ciento (80%) sobre el sueldo mensual para la jornada ordinaria de trabajo y estarán sujetas a disponibilidad presupuestaria en el respectivo Objeto de Gasto.

Precio por hora RE = Sueldo mensual, más un recargo de hasta el ochenta por ciento (80%), dividido entre treinta (30) días y las 6 (seis) horas diarias trabajadas en horario ordinario.

Por lo expuesto, los montos remitidos mediante planilla DGGDP publicada en Marandu corresponden en efecto dicho monto de cálculo.

Evaluación al descargo

En relación a lo expuesto por el Departamento de Administración de Personal, **se regulariza la observación N° 01**, en base al respaldo presentado.

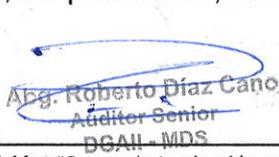
OBSERVACIÓN N° 2: DOBLE MARCACION DE SALIDA

En base a las verificaciones realizadas a las Planillas de marcación y remuneración complementarias de los meses de junio y julio, de la funcionaria María Cecilia Vázquez Colman con C. I. N° 4.990.814, Técnica del Departamento de Atención Ciudadana, de la Regional de Coronel Oviedo, se visualizó la doble marcación de salida de hasta 2 (dos) horas de diferencia entre una marcación y otra del horario de salida, sin justificación del motivo de la situación presentada.

Cabe resaltar que, la funcionaria mencionada percibió en concepto de Remuneración Extraordinaria la suma de ₡ 384.000 (guaraníes trescientos ochenta y cuatro mil) en los meses de junio y julio 2023, por dieciséis (16) horas después de cumplida la jornada ordinaria de trabajo por cada mes.

A continuación, se presentan, los casos detectados de la doble marcación para su mayor comprensión:


Lic. Yvanna Galeano
Auditora Senior
DGAII - MDS


Abg. Roberto Díaz Cano
Auditor Senior
DGAII - MDS


Silvia Amalia Tolavera
Auditor Senior
DGAII - MDS


Lic. Silvia Montiel
Auditor Senior
DGAII - MDS


Lic. Nora Benítez
Auditor Senior
DGAII - MDS



Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".

  GOBIERNO DEL PARAGUAY	Sistema Integral de Gestión	PARAGUAI TEKOATY AKÁRAPU'ARÁ MOTENONDEHA	PARAGUAI REKUAI	Código:	FO-CE-02/06
				Versión:	02
	INFORME FINAL N° 20				

CI N°	FUNCIONARIO/A	DEPENDENCIA	FECHA	SALIDA 1	SALIDA 2	COBRO EN G
4.990.814	MARIA CECILIA VAZQUEZ COLMAN	ATENCION CIUDADANA – REGIONAL DE CORONEL OVIEDO	11/05/2023	17:31	15:32	384.000 Mes de Junio 2023 y 384.000 Mes de Julio 2023, en concepto de Remuneración Extraordinaria
			16/05/2023	17:33	15:33	
			17/05/2023	17:40	15:31	
			22/05/2023	17:39	15:39	
			23/05/2023	17:32	15:32	
			06/06/2023	14:44	15:35	
			13/06/2023	17:31	15:31	
			14/06/2023	17:36	15:30	
			19/06/2023	17:34	15:34	
			20/06/2023	17:40	15:40	
			26/06/2023	17:35	15:35	
			04/07/2023	17:36	15:36	
					TOTAL G	768.000

*Datos obtenidos de la planilla de marcación y Planilla de Remuneración Extraordinaria Junio – Julio.

Descargo presentado

El Departamento de Administración de Personal, por Memorándum DAP N° 95/2023 presenta el siguiente descargo:

*En cuanto a la observación realizada al caso de la Señora **Maria Cecilia Vázquez Colman con C. I. N° 4.990.814**, correspondiente a los meses de junio y julio, quien se desempeñaba como técnica del departamento de atención ciudadana de la Regional de Coronel Oviedo, resaltamos que dicha marcación visualizada en el adjunto a la presente, corresponde a la administración de procedimientos realizados en el SIFMDS, desde el área del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas perteneciente a dicha Regional según gestión de la anterior administración, con cuyo respaldo para dicho procedimiento no se cuenta en esta dependencia en la sede central, ya que de dicho proceso se encargaba de la supervisión, la recepción y verificación con usuario para el efecto la que en ese entonces era funcionaria, la **Señora Gloria Noelia Dure Posteguillo con C. I. N° 2.463.234**, quien durante el periodo verificado por esta auditoria se desempeñaba en el cargo de Jefe/a Regional del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, cuya organización y funciones, son establecidas mediante resolución MDS N° 322/2019.*

*Lic. Yvana Galeano
Auditora Senior
DGAI - MDS*

*Abg. Roberto Díaz Cano
Auditor Senior
DGAI - MDS*

*Abg. María Alejandra Salavera
Auditora Senior
DGAI - MDS*

*Lic. Silvia Montiel
Jefa-Auditoria Financiera
DGAI - MDS*

*Lic. Yvana Galeano
Auditora Senior
DGAI - MDS*



Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay".

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".

 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY  PARAGUÁI TEKOATY AKARAPU'ARÁ NOTENONDEHA	Sistema Integral de Gestión	 GOBIERNO DEL PARAGUAY	 PARAGUÁI REKUÁI
		Código:	FO-CE-02/06
 mecip 2015	INFORME FINAL N° 20	Versión:	02

Evaluación al descargo

En atención al descargo presentado y considerando que los responsables de la observación ya no forman parte del plantel de funcionarios del MDS a fin de justificar la doble marcación de salida de hasta 2 (dos) horas de diferencia entre una marcación y otra del horario de salida, por lo tanto **no se regulariza la observación N° 02** y en consideración a lo expuesto, se sugiere iniciar una investigación interna.

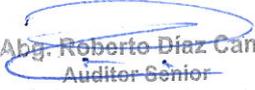
OBSERVACIÓN N° 3: INCONSISTENCIA DE DATOS

En base a la verificación realizada por el equipo auditor, se evidenció que existen inconsistencias sobre el monto publicado en la planilla de Remuneración Extraordinaria Contratados y Permanentes de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas publicada en el Marandu, con el Extracto de Pagos Consolidado del SINARH, en concepto de Remuneración Extraordinaria correspondiente al mes de octubre 2023, de funcionarios Permanentes y Contratados del Ministerio de Desarrollo Social. A continuación, se presentan los casos detectados:

Personal Contratado

C. I. N°	MONTO EN G. S/ PLANILLA DGGDP	MONTO EN G. S/PLANILLA SINARH	DIFERENCIA EN G.
2.287.082	504.000	630.000	126.000
2.543.339	504.000	630.000	126.000
3.669.907	504.000	608.895	104.895
3.829.101	385.245	473.445	88.200
3.845.641	504.000	1.008.000	504.000
4.707.619	371.520	480.000	108.480
4.842.548	504.000	630.000	126.000
4.843.952	337.950	402.750	64.800
5.821.905	226.276	311.775	85.499
TOTAL	3.840.991	5.174.865	1.333.874


Lic. Yvana Galeano
Auditora Senior
DGAII - MDS


Abg. Roberto Díaz Cano
Auditor Senior
DGAII - MDS


Lic. Silvia Amador Talavera
Auditora Senior
DGAII - MDS


Lic. Silvia Montiel
Auditora Financiera
DGAII - MDS


Lic. Yvana Norali Benitez
Directora General
DGAII - MDS



Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".

 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY	PARAGUÁI TEKOATY AKÁRAPU'ARÁ MOTENONDEHA	Sistema Integral de Gestión	 GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUÁI	Código:	FO-CE-02/06
			meicip 2015	Informe FINAL N° 20	Versión:

Personal Permanente 2023

C. I. N°	MONTO EN G. S/ PLANILLA DGGDP	MONTO EN G. S/PLANILLA SINARH	DIFERENCIA EN G.
536.915	608.000	760.000	152.000
1.435.791	996.000	1.592.355	596.355
1.814.262	1.800.000	2.287.125	487.125
2.037.782	387.563	461.100	73.537
2.210.085	480.000	573.600	93.600
2.391.710	137.100	188.400	51.300
2.396.217	422.400	600.000	177.600
3.172.986	241.920	329.280	87.360
3.184.351	636.000	795.000	159.000
3.230.995	876.000	1.095.000	219.000
3.400.918	404.100	480.000	75.900
3.460.275	253.054	374.895	121.841
3.494.402	441.000	534.900	93.900
3.508.844	363.465	412.050	48.585
3.513.782	480.000	600.000	120.000
3.527.368	912.000	1.120.000	208.000
3.650.310	480.000	747.000	267.000
3.669.149	912.000	1.120.000	208.000
3.864.200	480.000	600.000	120.000
4.209.062	528.000	660.000	132.000
4.212.524	384.000	480.000	96.000
4.225.843	336.000	420.000	84.000
4.353.204	411.900	467.100	55.200
4.514.415	480.000	960.000	480.000
4.626.726	480.000	929.400	449.400
4.729.596	354.720	480.000	125.280
4.849.404	280.875	430.500	149.625
TOTAL	14.566.097	19.497.705	4.931.608

*Datos obtenidos de la Planilla de Remuneración Extraordinaria octubre 2023 y del SINARH.

Descargo presentado

El Departamento de Administración de Personal, por Memorándum DAP N° 95/2023 presenta el siguiente descargo:

En virtud a la verificación realizada en este apartado sobre la inconsistencia de datos, se cumple en comunicar que mediante Memorándum DGGDP N° 237/2023, fue solicitado en:

Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del

FO-CE-02/06 Informe Final v02.

Lic. Silvia Montiel
Jefa-Auditoría Financiera
DGAI - MDS

Lic. Yvonne Norena Montiel
Directora General de Auditoría Financiera
DGAI - MDS

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY	PARAGUÁI TEKOATY AKÁRAPU'ARÁ MOTENONDEHA	Sistema Integral de Gestión	
		 GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUÁI	
		Código:	FO-CE-02/06
 mecip 2015	INFORME FINAL N° 20	Versión:	02

su momento la aprobación de las horas realizadas mediante visto bueno, correspondiente a funcionarios según listado adjunto a la presente, en donde se visualiza las horas que los mismos habían realizado, y al momento de realizar la publicación dentro de la plataforma del Marandu, la generación del listado para dicha publicación, se encuentra por sistema establecidas las 16 horas por defecto, por lo que considerando el Art 1° Remuneración Extraordinaria, "...se consideraran horas extraordinarias las que se trabajen después de cumplida la jornada ordinaria de trabajo, hasta 2 (dos) horas diarias u 8 (ocho) horas semanales, hasta 32 (treinta y dos) horas mensuales, (sujeto a disponibilidad presupuestaria del presente ejercicio fiscal)...", de la Resolución MDS N° 037/2023 "...por la cual se reglamenta el pago de remuneraciones temporales, complementarias y otros gastos del personal, al/la funcionario/a nombrado/a, trasladado/a, comisionado/a y personal contratado del Ministerio de Desarrollo Social, para el ejercicio fiscal 2023 y se establecen los rangos de remuneración para el personal contratado...", las horas son aprobadas en consideración a la sobrecarga de trabajo en las distintas áreas mencionadas en dicho listado referido, en cumplimiento de las exigencias que conllevan los trabajos realizados en los distintos programas y en los procesos administrativos para el pago de haberes del mes de Octubre del presente ejercicio fiscal.

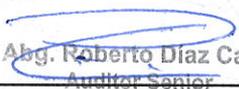
Evaluación al descargo

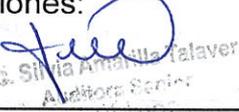
En relación a lo expresado en el descargo por el Departamento de Administración de Personal, **no se regulariza la observación N° 03**, debido a que la publicación no se ajusta al procesamiento de pago realizado efectivamente.

8. CONCLUSIÓN

En base a los trabajos realizados y a los resultados obtenidos en virtud a las verificaciones de las documentaciones presentadas como respaldo al Descargo a la Comunicación de Observación N° 11 referente a la aplicación del Reglamento Interno Institucional, las Planillas de Marcación y el Cálculo de Remuneraciones Complementarias de los meses de junio, julio y octubre del Ejercicio Fiscal 2023, remitido por Exp. VMAF N° 2287 con Memorándum DGGDP N° 352/2023 y DAP N° 95/2023, es de parecer de esta Auditoría que el departamento de Administración de Personal de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas, presenta DEBILIDADES en el Sistema de Control Interno, expuestos en las evaluaciones al descargo de las siguientes observaciones:


 Lic. Yvanna Galeano
Auditora Senior
DGM - MDS


 Abg. Roberto Díaz Candó
Auditor Senior


 Silvia Amalia Galavera
Auditora Senior


 Silvia Mantiel
Auditora Senior


 Yvanna Norli Benítez
Auditora Senior


 GOBIERNO DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE DESARROLLO Y JUSTICIA SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DGM - MDS

Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".

 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY PARAGUÁI TEKOATY AKÁRAPU'ARÁ MOTENONDEHA	Sistema Integral de Gestión	 GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUÁI	
		Código:	FO-CE-02/06
 mecip 2015	INFORME FINAL N° 20	Versión:	02

N° 2: Doble marcación de salida:

CI N°	FUNCIONARIO/A	DEPENDENCIA	FECHA	SALIDA 1	SALIDA 2	COBRO EN G
4.990.814	MARIA CECILIA VAZQUEZ COLMAN	ATENCION CIUDADANA – REGIONAL DE CORONEL OVIEDO	11/05/2023	17:31	15:32	384.000 Mes de Junio 2023 y 384.000 Mes de Julio 2023, en concepto de Remuneración Extraordinaria
			16/05/2023	17:33	15:33	
			17/05/2023	17:40	15:31	
			22/05/2023	17:39	15:39	
			23/05/2023	17:32	15:32	
			06/06/2023	14:44	15:35	
			13/06/2023	17:31	15:31	
			14/06/2023	17:36	15:30	
			19/06/2023	17:34	15:34	
			20/06/2023	17:40	15:40	
			26/06/2023	17:35	15:35	
			04/07/2023	17:36	15:36	
					TOTAL G	768.000

N° 3: Inconsistencia de Datos:

Personal Contratado

C. I. N°	MONTO EN G. S/ PLANILLA DGGDP	MONTO EN G. S/PLANILLA SINARH	DIFERENCIA EN G.
2.287.082	504.000	630.000	126.000
2.543.339	504.000	630.000	126.000
3.669.907	504.000	608.895	104.895
3.829.101	385.245	473.445	88.200
3.845.641	504.000	1.008.000	504.000
4.707.619	371.520	480.000	108.480
4.842.548	504.000	630.000	126.000
4.843.952	337.950	402.750	64.800
5.821.905	226.276	311.775	85.499
TOTAL	3.840.991	5.174.865	1.333.874

Lic. Yvana Galeano
Auditora Senior
DGAI - MDS

Abg. Roberto Díaz Cano
Auditor Senior
DGAI - MDS

Lic. Silvia Montiel
Auditora Senior
DGAI - MDS

Lic. Silvia Montiel
Jefa-Auditoria Financiera
DGAI - MDS

Lic. Yohana Norali Benítez
Directora General
DGAI - MDS



Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".

 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY  PARAGUÁI TEKOATY AKÁRAPU'ARÁ MOTENONDÉHA	Sistema Integral de Gestión	 GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUAI	
		Código:	FO-CE-02/06
 mecip 2015	INFORME FINAL N° 20	Versión:	02

Personal Permanente

C. I. N°	MONTO EN Gs. \$/ PLANILLA DGGDP	MONTO EN G. S/PLANILLA SINARH	DIFERENCIA EN G.
536.915	608.000	760.000	152.000
1.435.791	996.000	1.592.355	596.355
1.814.262	1.800.000	2.287.125	487.125
2.037.782	387.563	461.100	73.537
2.210.085	480.000	573.600	93.600
2.391.710	137.100	188.400	51.300
2.396.217	422.400	600.000	177.600
3.172.986	241.920	329.280	87.360
3.184.351	636.000	795.000	159.000
3.230.995	876.000	1.095.000	219.000
3.400.918	404.100	480.000	75.900
3.460.275	253.054	374.895	121.841
3.494.402	441.000	534.900	93.900
3.508.844	363.465	412.050	48.585
3.513.782	480.000	600.000	120.000
3.527.368	912.000	1.120.000	208.000
3.650.310	480.000	747.000	267.000
3.669.149	912.000	1.120.000	208.000
3.864.200	480.000	600.000	120.000
4.209.062	528.000	660.000	132.000
4.212.524	384.000	480.000	96.000
4.225.843	336.000	420.000	84.000
4.353.204	411.900	467.100	55.200
4.514.415	480.000	960.000	480.000
4.626.726	480.000	929.400	449.400
4.729.596	354.720	480.000	125.280
4.849.404	280.875	430.500	149.625
TOTAL	14.566.097	19.497.705	4.931.608

Lic. Yohana Morali Benítez
Auditora Senior
DGAI - MDS

Abg. Roberto Díaz Cano
Auditor Senior
DGAI - MDS

Lic. Silvia Armarilla Talavera
Auditora Senior
DGAI - MDS

Lic. Silvia Montiel
Jefa-Auditoría Financiera
DGAI - MDS

Lic. Yohana Morali Benítez
Directora General
DGAI - MDS



Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY PARAGUÁI TEKOATY AKÁRAPU'ARÁ MOTENONDEHA	Sistema Integral de Gestión	 GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUAI	
		Código:	FO-CE-02/06
	INFORME FINAL N° 20	Versión:	02

9. RECOMENDACION

Se recomienda al Viceministerio de Administración y Finanzas – Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas – Departamento de Administración de Personal, en coordinación con las instancias pertinentes, realizar las gestiones necesarias para fortalecer el Sistema de Control Interno, a fin de controlar el cumplimiento de las obligaciones establecidas dentro del Procedimiento Operativo vigente, en consideración a las situaciones identificadas en el presente informe.

Además, se recomienda:

N° 2 – Doble marcación de salida

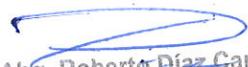
- Impulsar una investigación interna al proceso de Control del Personal, en consideración a las situaciones identificadas en el presente informe, a fin de deslindar responsabilidades.

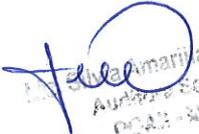
N° 3 – Inconsistencia de datos:

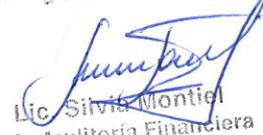
- Establecer mecanismos de control, a fin de que la información publicada corresponda al procesamiento del pago realizado efectivamente, de manera a transparentar la gestión.

A su vez, se solicita Elaborar el Plan de Mejoramiento de acuerdo a lo establecido en la Resolución AGPE N° 290/2017 "Por la cual se abrogan las resoluciones AGPE N° 23/2014; 323/2014; 435/2014; 421/2015; 211/2016 y se reglamenta el uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo - SIAGPE, para su implementación en las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo".


 Lic. Yvana Galeano
 Auditora Senior
 DGAI - MDS


 Abg. Roberto Díaz Cano
 Auditor Senior
 DGAI - MDS


 Lic. Amarilla Tafavera
 Auditora Senior
 DGAI - MDS


 Lic. Silvia Montiel
 Jefa-Auditoría Financiera
 DGAI - MDS


 Lic. Yohana Norali Benítez
 Directora General
 DGAI - MDS



Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".

 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY PARAGUÁI TEKOATY AKÁRAPUARÁ NOTENONDEHA	Sistema Integral de Gestión	 GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUÁI	
		Código:	FO-CE-02/06
 mecip 2015	INFORME FINAL N° 20	Versión:	02

Es nuestro Informe



Lic. Yvana Galeano
Auditora Sénior



Abg. Roberto Diaz Cano
Auditor Sénior



Lic. Silvia Amarilla
Auditora Sénior



Lic. Silvia Montiel, Jefa
Dpto. Auditoría Financiera



Lic. Yohana Norali Benítez
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional

Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

1. Introduction

2. Methodology

3. Results

4. Discussion

5. Conclusion

6. References

7. Appendix